ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 25
SERIE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA EVIDENCIAR EL NO DISFRUTE DE LA LICENCIA REGULAR DE VACACIONES DEL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, DURANTE EL AÑO 2001, SEGÚN DIRECTRICES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Ley Núm. 152 del 20 de agosto de 1996 facultó a los Municipios a pagarle a sus funcionarios y empleados el exceso de sesenta (60) días de vacaciones regulares acumuladas;

POR CUANTO: Esta Ley que comenzó a regir a partir del 1ro de julio de 1997, establece que la liquidación de vacaciones regulares deberá hacerse después del 30 de junio de cada año;

POR CUANTO: Se ha determinado que los Alcaldes tienen derecho a acumular días de vacaciones y enfermedad;

POR CUANTO: Según certificación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, acumuló durante el año 2001, dos y medio (2.5) días en exceso de vacaciones regulares acumuladas, las cuales no pudo disfrutar por necesidad de servicio;

POR CUANTO: Mediante el Memorando Circular #98-03 de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, se recomienda que se evidencie el no disfrute de la licencia regular de vacaciones a los Alcaldes, mediante una certificación bajo juramento de la Directora de Recursos Humanos y una Resolución de la Legislatura Municipal.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Reconocer que el Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, por la necesidad de servicio acumuló dos y medio (2.5) días en el año 2001 en exceso de sesenta (60) días de vacaciones regulares acumuladas, según se desprende de la Certificación Jurada por la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, Sra. Ivonne Laborde Negrón, ante la Lcda. Raquel Lespier Rosaly el 11 de julio del 2002, Affidavit #15907.

SECCIÓN SEGUNDA: Para que se proceda conforme a la Ley Núm. 152 del 20 de agosto de 1996.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación;

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Secretaría de Finanzas.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

RES 25 PAGO VAC ALCALDE 11julio02 lmvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 25,** Serie de 2002-2003, **"PARA EVIDENCIAR EL NO DISFRUTE DE LA LICENCIA REGULAR DE VACACIONES DEL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, DURANTE EL AÑO 2001, SEGÚN DIRECTRICES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES (OCAM); Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 11 de julio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 11 de julio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 12 de julio de 2002, y éste la firmó el día martes, 16 de julio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de julio de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jmvc